



ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 381 DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 03377 / 18. MAY. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

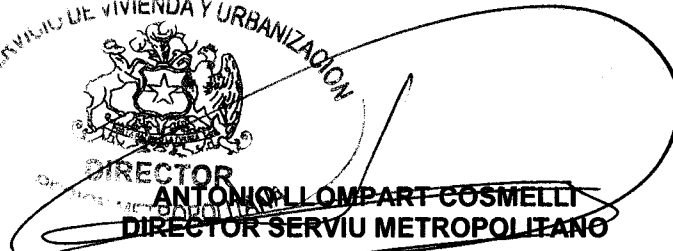
- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5711 del 29.12.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido a la Sra. Matilde del Carmen Travol Blanco, entre otros, por el Rol 383 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, de la comuna de Puente Alto, ubicado en Mahuidanche N° 1868-A, Departamento 33, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano por escritura inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de esa comuna a Fojas 12.246vta., N° 10.473, correspondiente al año 2008;
- c) La Resolución Exenta N° 2546 del 21.06.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 2° llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura la Sra. Matilde del Carmen Travol Blanco como postulante a la Alternativa N° 3 de ese programa;
- d) La Resolución Exenta N° 1822 del 17.04.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 2546 del 21.06.2001 y N° 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 64 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Travol Blanco;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 381 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en Mahuidanche N° 1868-A, Departamento N° 31, de patrimonio del SERVIU Metropolitano y cuyo dominio se encuentra inscrito a Fojas 53, N° 84, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2003, entregada a la Sra. Matilde del Carmen Travol Blanco como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se le asignó primitivamente conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 16.08.2004;
- f) La Resolución Exenta N° 157 del 18.01.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto e) precedente;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 381 DE LA POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO, SECTORES 1 y 2, DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a la beneficiaria del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, Sra. MATILDE DEL CARMEN TRAVOL BLANCO, cédula de identidad N° 7.778.435-7, casada con el Sr. LUIS ANTONIO GONZALEZ CASTRO, cédula de identidad N° 10.505.735-0, por la vivienda Rol 381 de la población Padre Alberto Hurtado, Sectores 1 y 2, comuna de Puente Alto, ubicada en Mahuidanche N° 1868-A, Departamento N° 31;
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 244 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) El precio de compraventa del inmueble adquirido detallado en el Visto b) que asciende a UF 219,92 y
 - b) El Subsidio especial de UF 24,08 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a nombre de la Sra. Matilde del Carmen Travol Blanco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

DIRECTOR
ANTONIO LLOPERT COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



PMC.FGC.NEV.COS.

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. NORMALIZACION DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5° Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 116




PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

13 MAY 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO